

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00426 00 (6)
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. 860.034.313-7
DEMANDADOS	MARIA ISABEL RUIZ LONDOÑO CC. 43.201.099
AUTO	ACCEDE RETIRO DE DEMANDA



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

Mediante escrito allegado al correo electrónico institucional el día 13 de diciembre de 2021, la abogada LINA MARIA GAVIRIA GOMEZ, apoderada de la parte ejecutante solicitó el retiro de la demanda.

Encontrándose la demanda inadmitida mediante auto del 02 de diciembre de 2021, se autoriza su retiro y se dispone el archivo del expediente, de conformidad con artículo 92 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha **16 de diciembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°112.
Secretaria

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **f6ca487912fc8523be41d51fa8c442f75e2b67c72690feedd7fb760f49b17e72**

Documento generado en 15/12/2021 02:33:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>